

BASES Y CONDICIONES CLUB EL TRIBUNO PARA SALAS TRADICIONALES Y SALAS 3D

1.- **Beneficio:** Con la Tarjeta Club El Tribuno, obtendrá 2x1 en entradas de cine de lunes a domingos para las salas tradicionales y 2x1 en entradas de cine de lunes a viernes para salas 3D del Complejo HOYTS Salta (el “Beneficio”).

2.- Promoción organizada por **HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A.** con C.U.I.T. número **30-69345924-5** y domicilio en **Berutti 3399, 5to Piso, Palermo, Ciudad de Buenos Aires** (en adelante, “HOYTS”).

3.- **Vigencia y Lugar:** Promoción válida exclusivamente para el Complejo Hoyts de la provincia de Salta (el “Complejo”) desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 inclusive (“Plazo de Vigencia”).

4.- **Participantes:** Puede obtener el Beneficio toda persona mayor de 18 años que sea socia de Club El Tribuno (en adelante, los “Participantes”).

5.- No podrán obtener el Beneficio las personas que no se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República Argentina.

6.- **Mecánica:** Para acceder al Beneficio, los Participantes deberán presentar la credencial de socio Club El Tribuno y un documento de identidad (DNI, LE, LC o Cedula de Identidad) que acredite la titularidad de la credencial en las boleterías del Complejo. Con esos documentos se obtendrán dos (2) entradas al precio de una (1) de lunes a domingos para salas tradicionales y dos (2) entradas al precio de una (1) de lunes a viernes para salas 3D. El Beneficio se aplicará sobre el precio “General” de adulto para salas tradicionales o 3D, según corresponda, en el Complejo (consultar precios y programación en www.Cinemarkhoyts.com.ar). El Beneficio se podrá obtener utilizando cualquier forma de pago que se acepte al público en general. Sólo se aceptará una tarjeta de membrecía por transacción. Este Beneficio podrá ser canjeado sólo una vez por día para una única película y función. No combinable con otras promociones vigentes en el Complejo. Sujeto a disponibilidad de butacas en la sala de que se trate. No válido para eventos especiales, festivales y/o funciones con restricciones de las distribuidoras. No aplica a Salas Premium Class, Salas XD, Salas 4D y Butacas D- BOX. El Beneficio no podrá ser utilizado para la compra de funciones que no se exhiban dentro del Plazo de Vigencia.

Los Participantes podrán reservar y/o comprar sus entradas para salas tradicionales por internet en www.hoyts.com.ar, y aplicar el Beneficio. Podrá retirar y/o abonar sus reservas/compras iniciadas a través de nuestro sitio web en las boleterías tradicionales, y/o en las Boleterías Electrónicas (ATMs) ubicadas en nuestros cines. Para obtener sus entradas, deberá presentar su credencial vigente y un documento que acredite identidad (DNI, LE, LC o Cedula de Identidad) sin excepción en las boleterías tradicionales o electrónicas del Complejo. Caso contrario, el Participante deberá abonar sus entradas a la tarifa vigente en dicho momento, o la reserva de butacas será anulada.

8.- El Beneficio no incluye otra prestación, bien o servicio distinto del indicado en punto 1 de estas bases y condiciones, por lo que los Participantes no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estas bases y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar del mismo.

9.- **Difusión:** La presente Promoción será difundida en el Complejo, sitios de internet, y en diarios. Estas bases podrán ser consultadas en la sección de promociones de la página web de HOYTS www.Cinemarkhoyts.com.ar.

10.- **Cancelación, modificación o suspensión:** HOYTS podrá suspender o modificar total o parcialmente las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables a HOYTS, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

11.- **Rescisión:** La Promoción podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitar la presente, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

12.- Esta Promoción se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas Bases y Condiciones y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a la Promoción será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los clientes aceptan por el solo hecho de participar de la Promoción.

13.- **Aceptación de las Bases y Condiciones:** La aceptación del Beneficio implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estas Bases y Condiciones.

14.- Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto a la Promoción el Participante podrá comunicarse con HOYTS completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>